



Sedes: Monserrate - Marco Fidel Suarez - Clarinetero - El Triunfo - Gabriel García Márquez

MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL (LEY 715)
CONTRATACION INFERIOR A 20 SMLLV
CONTRATO DE MANTENIMIENTO N° CEM 005 DEL 2025

C. E. MONSERRATE

ENTIDAD CONTRATANTE	: CENTRO EDUCATIVO MONSERRATE
NIT.	: 834000699-3
DIRECCION	: VEREDA MONSERRATE
ORDENADOR DEL GASTO	: RAFAEL VIANNEY DIAZ CONTRERAS
C.C.	: 13.467.488 DE CUCUTA
CONTRATISTA	: JUAN MANUEL PEREZ LOZADA
NIT O C.C.	: 1.116.809.275 DE ARAUCA
DIRECCIÓN CONTRATISTA	: CL 23 N 21-08 ARAUCA - ARAUCA
VALOR DEL CONTRATO	: \$ 10.500.000.00
OBJETO	: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL DEL CENTRO EDUCATIVO MONSERRATE.
PLAZO DE EJECUCION	: OCHO (08) DÍAS

Entre los suscritos a saber, **RAFAEL VIANNEY DIAZ CONTRERAS** mayor de edad, domiciliado en Arauca Arauca, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.467.488 expedida en Cúcuta (N/Santander), actuando en representación del **CENTRO EDUCATIVO MONSERRATE** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra **JUAN MANUEL PEREZ LOZADA** , mayor de edad y domiciliado en Arauca identificado con la cédula de ciudadanía número 1.116.809.275 expedida en Arauca (Arauca) y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente Contrato de Mantenimiento, el cual se regula por lo establecido articulo 12 y 13 de la ley 715 de 2001 **PRIMERA.- OBJETO:** MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL DEL CENTRO EDUCATIVO MONSERRATE.- **PLAZO DE EJECUCION:** OCHO (8) DÍAS. -EL CONTRATISTA en su calidad de independiente se obliga para con EL CONTRATANTE durante el término de duración del presente contrato, a entregar y realizar las siguientes actividades y elementos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Material filtrante (Grava silice, arena de cuarzo de silicio, antracita carbón, katalox Light, carbón activado granular mineral)	BULTO	5	\$ 560.000	\$ 2.800.000



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Secretaría de Educación para la cultura y el deporte
C.E. MONSERRATE - TELESECUNDARIA
 DECRETO N° 3621-31/12/2012 NIT 834000699-3 DANE
 281001001131



Sedes: Monserrate - Marco Fidel Suarez - Clarinetero - El Triunfo - Gabriel García Márquez

2	Válvulas manuales 2.5" entrada 1" con difusores, tubos centrales y empaques	UNIDAD	4	\$ 375.000	\$ 1.500.000
3	Carcasa filtrante 10" BB. Con Filtro BB 10" Polipropileno (5 um).	UNIDAD	1	\$ 270.000	\$ 270.000
4	Dosificador de cloro en pastilla 4kg.	UNIDAD	1	\$ 380.000	\$ 380.000
5	Bomba centrífuga 1 HP + presostato + tanque hidroneumático aprox 35 L - incluye calibración de presión, presostato 40-60 psi y manómetros en línea.	SET	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
6	Tubería PVC 1", válvulas de paso y accesorios varios.	GLOBAL	1	\$ 500.000	\$ 500.000
7	Caseta metálica de protección para bomba.	UNIDAD	1	\$ 550.000	\$ 550.000
8	Instalación eléctrica profesional, brakes, tacos, entre otros accesorios eléctricos, así como boyas en el tanque.	GLOBAL	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
9	Mano de obra técnica especializada, instalación de material filtrante y tubería, transporte de materiales, uso de herramientas de precisión.	GLOBAL	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
TOTAL					\$ 10.500.000

SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se compromete a poner a disposición del CONTRATANTE toda la capacidad técnica y logística necesaria requerida para llevar a cabo el mantenimiento correctivo. **PARÁGRAFO PRIMERO: OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA:** a) Ejecutar el objeto contractual de conformidad con los requerimientos técnicos, la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del presente estudio previo, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes. B) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato. C) Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de 24 horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El presente contrato no genera para el CENTRO EDUCATIVO MONSERRATE ninguna relación laboral con el personal que involucre el contratista en la ejecución del mismo, por cuanto no requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordinación y existe autonomía respecto del contratista. **TERCERA - VALOR:** El VALOR NETO DEL CONTRATO es la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 10.500.000.00) **CUARTA - FORMA DE PAGO:** El CONTRATANTE pagará al contratista así: CONTRA - ENTREGA previa certificación de cumplimiento y



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Secretaría de Educación para la cultura y el deporte
C.E. MONSERRATE - TELESECUNDARIA
DECRETO N° 3621-31/12/2012 NIT 834000699-3 DANE
281001001131



Sedes: Monserrate - Marco Fidel Suarez - Clarinetero - El Triunfo - Gabriel García Márquez
recibido a satisfacción por parte del director, o el supervisor asignado, debiendo entregar informe, sistema de filtración completamente funcional y presurizado, acta de liquidación, soporte de pago de seguridad social, cuenta de cobro o factura y soporte de pago de estampillas Parágrafo: Los pagos enunciados se efectuarán de conformidad con los recursos del Centro Educativo según Flujo de Caja. **QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en la cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025, al rubro 2.1.2.02.02.008.008 Mantenimiento General – Recursos de Formación Integral Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 9 del 14 de octubre de 2025. **SEXTA - SUPERVISION:** La supervisión del contrato estará a cargo del director del centro educativo o quien delegue **SEPTIMA - DURACIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE DESARROLLO.** - El término de duración del presente contrato, será ocho (8) días, contado a partir de la firma del acta de iniciación que se suscribirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, una vez legalizado el presente contrato. La actividad de mantenimiento correctivo de la planta de tratamiento de agua potable se realiza en la sede principal ubicada en la vereda Monserrate. **OCTAVA - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** a) Por mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo pactado; c) Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, podrán dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por alguna de las dos (2) partes incumplimiento en las obligaciones adquiridas en este documento **NOVENA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.**- EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral ni horarios con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE, **DECIMA - INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS.** El contratista firma tácitamente y bajo juramento que cuenta con la capacidad jurídica, que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con el Centro Educativo Monserrate **DECIMA PRIMERA- PENAL PECUNIARIA:** Además de las multas establecidas en la cláusula anterior, el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. **DECIMA SEGUNDA - DOMICILIO.** - El domicilio contractual será el municipio de Arauca Departamento de Arauca País (Colombia).

Para constancia se firma en Arauca, a los 24 días del mes de octubre de 2025.


RAFAEL VIANNEY DIAZ CONTRERAS
Director
Contratante


JUAN MANUEL PEREZ LOZADA
C.C. 1.116.809.275 de Arauca
Contratista